

REGISTRADO R- N° 1033

Corresp. Expte. N° 2852/2012

BAHÍA BLANCA, 01 de agosto de 2012

VISTO:

Que por Expediente de referencia se tramitó el concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Acta del Jurado que intervino en el concurso en cuestión, el agente Rodolfo Rafael BITTAR (Legajo N° 8191) resultó primero en el orden de mérito del concurso citado en el Visto de la presente;

Que los agentes Leopoldo BENTANCOR (Legajo N° 8217) y Romualdo VERA (Legajo N° 11182) han solicitado ampliación del Dictamen del concurso, en el cual se detallen y discriminen los puntajes asignados a cada postulante;

Que corresponde remitir las actuaciones al jurado del concurso que se tramita por Expediente de referencia, a fin que proceda a realizar la ampliación de dictamen;

Que sin perjuicio de lo mencionado en el considerando anterior, corresponde suspender los plazos para la designación del agente Rodolfo Rafael BITTAR, hasta tanto el jurado se expida;

POR ELLO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir al jurado que intervino en el concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Intendencia, las actuaciones obrantes en el presente Expediente, a fin que proceda a expedirse conforme lo estipulado en el artículo 22° del Reglamento de Concursos- R N° 167/09.

ARTICULO 2º.- Suspender los plazos para la designación del agente Rodolfo Rafael BITTAR (Legajo N° 8191), hasta tanto el jurado se expida.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Intendencia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----